



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 9 de diciembre de 2015

Número 4422-II

## CONTENIDO

### **Mociones suspensivas**

Respecto al dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Transición Energética, que presenta el Grupo Parlamentario de Morena

## Anexo II Bis 1

**Miércoles 9 de diciembre**

US  
Morena  
1

# MOCIÓN SUSPENSIVA QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, SOBRE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Con fundamento en lo dispuesto por artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIII Legislatura, presenta moción suspensiva, sobre el Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la **LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA**, bajo las siguientes

Edgar A  
9 Dic 15

## CONSIDERACIONES

El Grupo Parlamentario de MORENA solicita que se suspenda la discusión del presente dictamen por considerar que existen las siguientes razones de fondo para aplazar el debate y su eventual aprobación:

12:52

- PORQUE ES HIJA DE LA REFORMA PRIVATIZADORA DEL SECTOR ENERGÉTICO NACIONAL QUE ABOGA POR:

A) El abandono del Estado del control del servicio público de energía eléctrica, para someterlo a las fuerzas del libre mercado, con las graves consecuencias sociales que esto tendrá cuando todavía un amplio sector de la población requiere SUBSIDIO para acceder al servicio de electricidad.

B) El abandono del Estado del dominio de los recursos naturales renovables, que son bienes patrimoniales de la Nación, esto es: viento, asoleamiento, agua, mareas, recursos geotérmicos, que pasan a ser componentes de la ganancia de las firmas que los explotarán gratuitamente para su beneficio.

Implica la destrucción de la CFE, al estar obligada a fragmentarse por ordenes del mercado y de la SENER, y el desprecio de sus potencialidades construidas en décadas exitosas en lo tecnológico, en lo administrativo y en lo social.

Comete a las comunidades al grave retroceso que significa el octavo transitorio constitucional de la contra reforma energética, ya que están

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS

09 DIC 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_

obligadas a permitir cualquier proyecto de esta industria bajo una visión de servidumbre.

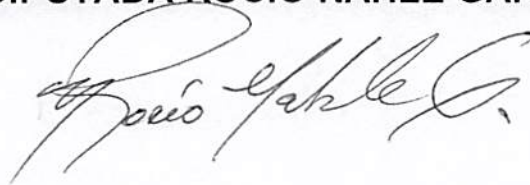
- PORQUE SOMETE LOS INTERESES DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA A LOS INTERESES DEL MERCADO ENERGÉTICO, ESTO ES AL INTERÉS DE LA GANANCIA PARTICULAR, PARA LO CUAL EL ESTADO SOLAMENTE PUEDE PLANEAR DE MANERA INDICATIVA Y TENDRÁ QUE SUBSIDIAR A LOS PRIVADOS PARA QUE SUS EMPRESAS SEAN RENTABLES, MEDIANTE DIVERSOS FONDOS Y FIDEICOMISOS, Y SU ÚNICA HERRAMIENTA DE PLANEACIÓN REAL SON UNOS CERTIFICADOS DE ENERGÍAS LIMPIAS, COMO ESTÍMULOS O MULTAS AL CAPITAL.
- PORQUE EN MÉXICO LAS ENERGÍAS RENOVABLES TIENEN UN PROFUNDO CONTENIDO SOCIAL, AL AFECTAR A COMUNIDADES INDÍGENAS Y RURALES EN SU PATRIMONIO Y PROPIEDAD, Y A PESAR DE ELLO ESTA LEY CARECE DE UN CAPÍTULO SOCIAL DONDE SE PUDIERAN CONTEMPLAR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES A SER PROTAGONISTAS DE LOS PROYECTOS RENOVABLES.
- PORQUE AL IGUAL QUE EN LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA LA CFE PASA A SER UNA EMPRESA MÁS, Y PEOR AÚN FRAGMENTADA, DESPUÉS DE SER LA BASE DE LA PLANEACIÓN, LA OPERACIÓN, EL CONTROL Y EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA NACIONALIZADA. IGUALMENTE FUE LA ÚNICA RESPONSABLE, EN TODO CASO SOLAMENTE COMPARTIDO PARCIALMENTE HASTA EL 2009 CON LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, DE LA CONTINUIDAD, ESTABILIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. Y HOY ENFRENTARÁ CON MÚLTIPLES DESVENTAJAS UN NUEVO MERCADO MAYORISTA Y AÚN ASÍ TENDRÁ QUE MANTENER EFICIENTE Y FUNCIONAL EL SERVICIO BÁSICO DE ELECTRICIDAD Y MUCHAS OTRAS RESPONSABILIDADES SOCIALES QUE HASTA HOY HA CUMPLIDO EXITOSAMENTE, POR EJEMPLO EN LAS CALAMIDADES CLIMÁTICAS.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, se somete a consideración del Pleno el siguiente

### **ACUERDO**

**Único.** Se devuelve el Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la **LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA**, con objeto de que la Comisión de Energía elimine de su contenido las disposiciones que lesionan los intereses de los mexicanos y su derecho a acceder a los recursos energéticos del país, y evitar que se pongan al servicio del sector privado.

**DIPUTADA ROCIO NAHLE GARCÍA**



9 de diciembre de 2015.



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** César Camacho Quiroz, presidente, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Jesús Zambrano Grijalva, presidente; vicepresidentes, Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; María Bárbara Botello Santibáñez, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Daniela de los Santos Torres, PVEM; secretarios, Ramón Bañales Arámbula, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Juan Manuel Celis Aguirre, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>